



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.118

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 5 de Agosto de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5048379

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214790**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S. Nº 2229 del 29/07/13 - Ratifica Disposición Nº 905/12 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Pcia. Sub Alcaide Enrique Daniel Torres	5023
M.D.H. Nº 2232 del 29/07/13 - Convenio de Colaboración: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta - Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años	5024
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2234 del 29/07/13 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	5025
M.T. Nº 2235 del 29/07/13 - Contratos de locación de servicios - Sres. Norman Hugo Osedo y otros.....	5026
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2236 del 29/07/13 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	5026
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2238 del 29/07/13 - Convenio de Cooperación: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. y la Cámara de Comercio e Industria de Salta - Implementación de Acciones Conjuntas en Materias Inherentes a las Contrataciones que lleven adelante los diversos Organismos de la Provincia de Salta	5027
M.Ed. C. y Tec. Nº 2242 del 29/07/13 - Contrato de locación de inmueble - Sr. Eudoro Alejandro Martínez - Destino: Funcionamiento de Establecimiento Escolar	5028
M.Ed. C. y Tec. Nº 2244 del 29/07/13 - Contrato de locación de inmueble - Sr. Joaquín Belbino Zerda - Destino: Funcionamiento de Establecimiento Escolar	5029
M.A. y P.S. Nº 2246 del 29/07/13 - Contratos de locación de servicios - Ingenieros Gonzalo Andrés Gauffin y Darío Martín Vaca	5029
S.G.G. Nº 2247 del 29/07/13 - Contrato de locación de servicios - Sr. Luis Eduardo Amengual	5030
M.A. y P.S. Nº 2248 del 29/07/13 - Contrato de locación de obra - Dr. Juan José Portillo	5031
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 2250 del 29/07/13 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	5031
M.Ed. C. y Tec. Nº 2251 del 30/07/13 - Designa personal docente en cargos de carácter interino - Sra. Yarade, María Elizabeth y otros	5032
M.C. y T. Nº 2253 del 29/07/13 - Designa a la Sra. Beatriz Rosalía Kessler en el cargo de Coordinadora General de Bibliotecas y Archivo de la Secretaría de Cultura	5033
S.G.G. Nº 2263/12 del 30/07/13 - Asigna Adicional Decreto Nº 3901/12 - Sra. Arroyo, Nimia y otros	5034

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. Nº 2227 del 29/07/13 - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por el Cabo Primero Olga Beatriz Torres - Policía de la Pcia.	5034
M.C. y T. Nº 2228 del 29/07/13 - Asigna Adicional Decreto Nº 3901/12 en concepto adicional no remunerativo ni bonificable - Sr. Raúl Alberto Siares	5035
M.C. y T. Nº 2230 del 29/07/13 - Otorga beneficio de reconocimiento al Mérito Artístico - Sr. Oscar Alfredo Juárez	5035

Pág.

M.S. N° 2231 del 29/07/13 - Rechaza reclamo de indemnización por daños y perjuicios - Sr. Julio Hernán Jaime	5035
M.S. N° 2233 del 29/07/13 - Destitución por Cesantía - Cabo Guillermo Javier Gallardo - Policía de la Pcia.	5035
S.G.G. N° 2237 del 29/07/13 - Incorporación de Agentes - Decreto N° 1833/13 - Sres. Daniel Enrique Aparicio y otros	5035
S.G.G. N° 2239 del 29/07/13 - Designa personal temporario - Sr. Santos Gabriel Arias	5035
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2240 del 29/07/13 - Rechaza recursos jerárquicos interpuestos por Central Térmica Güemes S.A. y Román Servicios S.A. en contra de la Resolución N° 454/12 de la D.G.R.	5036
M.A. y P.S. N° 2241 del 29/07/13 - Designa personal en cargo político - Ing. Juan Pablo Orb Echeverría	5036
M.Ed. C. y Tec. N° 2254 del 30/07/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Efraín Eduardo Orosco Bernardette	5036

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 288 del 25/07/13 - Licitación Pública N° 05/13 - Obra: Ampliación y Refuncionalización Hospital del Carmen 1° Etapa - Metán - Provincia de Salta	5036
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100035548 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/12	5037
N° 100035506 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 46/12	5037
N° 100035369 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 65/13	5038
N° 100035368 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 64/13	5038

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100035634 - Dirección General de Rentas - Salta - N° 09/2013	5039
N° 100035627 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 01/2013	5039

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100035636 - Dirección Gral. de Rentas - N° 128/13	5040
N° 100035633 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 06/2013	5040
N° 100035620 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. N° 95/2013	5041

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100035635 - H.P.G.D. "San Bernardo" - N° 10/2013	5041
N° 100035632 - H.P.G.D. "San Bernardo" - N° 11/2013	5041
N° 100035628 - Ministerio de Salud Pública - N° 30/13	5042
N° 100035622 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 44/2013	5042
N° 100035621 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 43/2013	5042

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400003607 - Antonio Ramón Rodó - Expte. N° 34-21.573/71 - Dpto. Cachi - Cat. N° 952 - Rio Las Arcas - Margen Derecha	5043
--	------

Pág.

N° 400003606 - Antonio R. Rodó; Milagro; Julio; Favio M.; Carina L.; Eduardo F; Eleodoro J. y Eric D. Sánchez - Expte. N° 34-155.879/11 - 34-155.880/11 - Dpto. Cachi - Cat. N° 952, Río Las Arcas, Margen Derecha	5043
N° 100035556 - Secretaría de Recursos Hídricos - Agropecuaria Andorra S.A. - Expte. N° 0090034-87942/13 - División de Concesión de Agua Pública del Catastro de Origen N° 9617 - Suministro N° 663 - para el Inmueble Catastro N° 17665 - Dpto. Anta - Río Juramento	5043

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100035590 - Municipalidad de San Lorenzo - Convoca por Resolución N° 114/13 - el día 09/08/2013, a Horas 09:00, en sede de esa Municipalidad, Avda. San Martín N° 1850 - a los fines de tratar el Desarrollo Urbanístico "La Reserva de San Lorenzo"	5044
N° 100035582 - Dirección Nacional de Vialidad - Ministerio de Planificación Federal - Inversión Pública y Servicios - Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Obra: Ruta Nac. 51 - Tramo: Estación Muñano - San Antonio de los Cobres - Sección I: Estación Muñano - Los Patos - Sección II: Los Patos San Antonio de los Cobres - Contratista: Green S.A. - Expte. N° 619/2011	5044

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100035540 - Chacha 01 - Expte. N° 20885 - Dpto. Los Andes - Lugar: Arizaro Sur - Chacha	5045
N° 100035537 - Grandes I - Expte. N° 20926 - Dpto. La Poma - Lugar: Salinas Grandes	5045
N° 100035536 - Grandes - Expte. N° 20925 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salinas Grandes	5045

SENTENCIA

N° 100035618 - Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte - Néstor Fernando Segundo - Expte. N° 4573/11 - San Ramón de la Nueva Orán	5046
--	------

SUCESORIOS

N° 400003605 - Tejada Maximo Santos - Expte. N° 1-410.572/12	5046
N° 400003604 - Redaelli, Carlos Octavio - Expte. N° 194.480/07	5046
N° 400003603 - Guaymas, Rosa - Expte. N° 416874/12	5046
N° 400003597 - Jerez, René Eduardo - Expte. N° 357.128/11	5047
N° 400003596 - Rivas María Mercedes - Expte. N° 270.373/09	5047
N° 400003595 - Oyarzun, María Nely - Expte. N° 416386/12	5047
N° 400003594 - Burgos, José Daniel - Expte. N° 364.756/11	5047
N° 400003593 - Bellido, Justo - Expte. N° 2-1.748/12	5047
N° 400003592 - Raúl Antonio Herrera - Expte. N° 426.243/2013	5048
N° 100035598 - Vaca, Lucio Miguel; Vaca, Alejandro Antonio, Vaca, Paulina Socorro - Expte. N° 391.022/12	5048
N° 100035589 - Aguilar, Alfredo Orlando - Expte. N° 75.966/03	5048
N° 400003590 - Guerrero, Emigdio - Expte. N° 2-251.475/09	5048

Pág.

N° 400003589 - Zalazar, Hernán - Expte. N° 431425/13	5048
N° 400003582 - López, Natividad - Expte. N° 1781/12	5048
N° 400003579 - Jiménez Cano, Julio Idelfonso - Expte. N° 371.156/11	5049
N° 100035581 - Suarez, Nelly Francisca - Expte. N° 425.535/13	5049
N° 100035578 - Abregu, Rosa Manuela y Coria, Ramón Dalmiro - Expte. N° 15.618/12 - San José de Metán	5049
N° 100035576 - Etcheverry, Héctor Hugo - Expte. N° 321.138/10	5049
N° 100035575 - Rioja, Pedro - Expte. N° 411251/12	5049
N° 100035574 - Giménez Andrea Hilda - Alfaro Emilio Francisco - Expte. N° 21.305/11 - Tartagal	5050

REMATE JUDICIAL

N° 100035631 - Por Francisco Sola - Juicio Ext. N° C- 48.268/99	5050
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 400003581 - IACSA Construcciones S.A. - Expte. N° 409817/12 - (Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A.) Levantamiento de Quiebra	5050
N° 100035531 - Chuchuy Emilse Maira Carol por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP- 437.030/13	5050

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100035577 - Aurteneche Da Silva, Andres Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 428.034/13	5051
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400003602 - Pedrazzoli S.R.L.	5051
N° 100035630 - Juli S.R.L.	5052
N° 100035629 - El Coyuyo S.R.L.	5052

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100035595 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea General Extraordinaria	5053
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 100035623 - Ventas y Alquileres S.R.L. - Inscripción de Gerente	5053
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100035626 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico - La Poma, para el día 22/08/13	5054
N° 100035625 - Consorcio de Usuarios del Río Mojotoro - Gral. Güemes, para el día 22/08/13	5054

Pág.

N° 100035624 - Centro Vecinal de Villa Balcon - San José de los Cerrillos, para el día 24/08/13	5054
N° 100035619 - ADOPTA - Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo - Norte Argentino, para el día 28/08/13	5055

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100035637 - Del día 02/08/13	5055
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003608 - Del día 02/08/13	5055
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2229

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-198.442/12

VISTO la solicitud efectuada por el Sub Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Enrique Daniel Torres, tendiente a que se le reconozca la sobreasignación de haberes en razón del cargo interino que desempeña; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 347/12 de la Dirección General del Servicio penitenciario de la Provincia, se designó al Sub Alcaide Torres, como Director Interino de la Unidad Carcelaria N° 6 -Granja Modelo Rosario de Lerma. Posteriormente la citada Dirección mediante Disposición N° 905/12 rectifica parcialmente el Artículo 1° de la Disposición N° 347/12, dejando establecido que la fecha de su designación tiene vigencia desde el 11 de abril de 2.012, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo;

Que tal designación debe enmarcarse en las disposiciones del Artículo 7° de la Ley N° 5.639 -Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta-, que dispone que "la titularidad de los organismos que formen la Plana Mayor de la Dirección General será ejercida por Oficiales Superiores o Jefes (según corresponda) del Servicio Penitenciario (...) cuando la designación, por circunstancias eventuales recayera en un agente

que no ha alcanzado la categoría correspondiente, éste la ejercerá con su grado y a título de interino';

Que asimismo resulta de aplicación el Artículo 32° de la citada norma, que establece: "Cuando un agente ocupe un cargo correspondiente a una jerarquía superior y (...) mediare una designación, se denominará "interino";

Que en autos se constató la satisfacción de los extremos legales señalados anteriormente, en su mérito y dada las disposiciones del Decreto N° 41/95 y sus modificatorias, corresponde la ratificación de la Disposición N° 905/12;

Que respecto a la solicitud de reconocimiento de la sobreasignación, cabe mencionar que la Ley N° 5.639 no contempla la sobreasignación por el ejercicio de cargos de manera interina, por lo que se debe aplicar supletoriamente, a tales efectos, la Ley N° 6.127, cuyo Artículo 11° determina que "el personal interino percibirá de oficio las diferencias remunerativas y adicionales correspondientes, sin más trámites, a partir de la toma de posesión de dichas funciones";

Que en su mérito, debe liquidarse automáticamente al peticionante, tal concepto, desde el momento en que tomó posesión del cargo, es decir desde el 11-4-12 hasta el 14-01-13;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, en el marco de los Artículos 7° y 32° de la Ley N° 5.639, Artículo 3° de la Ley N° 7.694 y Artículo 144° inc. 2) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 905/12 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, cuya copia certificada como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia - Sub Secretaria de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2232

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 169.380/2012 - código 226.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad entablar entre las partes, acciones de vinculación y cooperación que permitan el alcance de los resultados esperados del Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años.

Que cabe destacar que por decreto provincial n° 1135/07 se aprobó Convenio similar, suscripto entre el citado Consejo y la entonces Secretaría de la Niñez y la Familia de la Provincia de Salta, con el objetivo de instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años de edad, en su contexto familiar y comunitario, desde una perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno.

Que en este orden y en virtud de lo descripto en los antecedentes insertos en el Convenio cuya aprobación se gestiona por el presente, respecto al impacto y los resultados obtenidos con la implementación del Programa referenciado en su Primera Etapa y a fin de dar continuidad a las acciones realizadas hasta el momento, como así también a las nuevas estrategias y acciones superadoras de las efectuadas en dicha etapa, es que se diseñó el Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años- Segunda Etapa.

Que el objetivo general de éste último consiste en generar condiciones familiares, comunitarias e institucionales, para promover el desarrollo infantil temprano, desde un abordaje integral, a partir de entornos contenedores y protectores de los derechos de los niños y niñas.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos dictamina que el marco legal sobre la competencia del Ministerio de Derechos Humanos es la Ley n° 7694, Título VI, Capítulo III.

Que sobre la viabilidad de efectuar acuerdos o convenios entre la Nación y la Provincia, el artículo 3° de la Constitución de la Provincia de Salta reza: "A los poderes públicos corresponde: ... 2) Promover un federalismo de concertación con el gobierno federal y entre las provincias, con la finalidad de satisfacer intereses comunes y para participar en organismos de consulta y decisión de nivel federal y establecer relaciones intergubernamentales o interjurisdiccionales, mediante tratados y convenios".

Que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Convenio tramitado en estos actuados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Derechos Humanos, cuyo texto forma parte del presente decreto (fotocopia certificada que consta de 5 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2234

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-227.137 Cpde. 1/13

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decreto N° 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 420.058,35 (Pesos cuatrocientos veinte mil cincuenta y ocho con treinta y cinco centavos), acordado para el Ejercicio 2.013 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.760, el importe de \$ 420.058,35 (Pesos cuatrocientos veinte mil cincuenta y ocho con treinta y cinco centavos) otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle: .

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO:	\$ 420.058,35
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 420.058,35
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$ 420.058,35
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$ 420.058,35
009000000000.221131.1012	
FFFIR Proy. 22-Capital LP	\$ 420.058,35
GASTOS POR OBJETO	\$ 420.058,35

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.760 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, en fecha 02.05.13 - Batch N° 5430323, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será referendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2235

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 165-180061/12- Corresponde N° 11.

VISTO el Decreto N° 413/13 y su Protocolo Adicional N° 14/12, al Convenio N° 49/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Ministerio de Trabajo y los Sres. Norman Hugo Osedo, Donaldo Alejandro Lazarte, Maria Belén Paz Juárez Mejías y Antonio Emmanuel Ledesma, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto se aprobó el Protocolo Adicional N° 14/12, al Convenio N° 49/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta de fecha 04-02-2013;

Que el Decreto N° 413/13 en su artículo 2° crea, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, el equipo de apoyo a la gestión previsto por la cláusula segunda inc. 8) del Protocolo Adicional N° 14/12 al Convenio N° 49/08;

Que en ese marco, y a fin de cubrir las tareas que correspondan a cada contratado, en el marco del equipo de apoyo a la gestión creada mediante el Decreto mencionado, se suscribieron los contratos de locación de servicios entre el Ministerio de Trabajo y los Sres. Norman Hugo Osedo, Donaldo Alejandro Lazarte, Maria Belén Paz Juárez Mejías y Antonio Emmanuel Ledesma;

Que las contrataciones tendrán una vigencia de (04) cuatro meses, a partir de 01-11-2012;

Que el servicio de administración financiera del Ministerio de Trabajo informa que el gasto que demanden las contrataciones será afrontado con los fondos comprometidos por la Secretaría de Empleo de la Nación, en el marco de lo aprobado por Decreto N° 1331/11;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y los Sres. Norman Hugo Osedo DNI N° 27.175.746,

Donaldo Alejandro Lazarte DNI N° 22.455.014, Maria Belén Paz Juárez Mejías DNI N° 30.791.216 y Antonio Emmanuel Ledesma DNI N° 34.066.960, los que como Anexo forman parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se efectuará con los fondos que transfiera la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, los que serán depositados en la Cuenta Corriente N° 3-100-0940136934-5 del Banco Macro - Sucursal Salta - del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta, y los que serán exclusivamente aplicados para la ejecución de las acciones previstas en el Anexo I del Protocolo Adicional N° 14/12.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2236

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 267-27.893 Cpde. 1003/13

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decreto N° 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$75.000.000.- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$75.000.000.- (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 197.034,69 (Pesos ciento noventa y siete mil treinta y cuatro con sesenta y nueve centavos), acordado para el Ejercicio 2.013 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.760, el importe de \$ 197.034,69 (Pesos ciento noventa y siete mil treinta y cuatro con sesenta y nueve centavos) otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO:	\$ 197.034,69
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 197.034,69
221130 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$ 197.034,69
221131 DE OTRAS INSTIT. PÚBLICAS NACIONALES	\$ 197.034,69
009000000000.221131.1012 FFFIR Proy. 22 - Capital LP	\$ 197.034,69
GASTOS POR OBJETO	\$ 197.034,69

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de la obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.760 ya las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratificase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina

Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, en fecha 21.05.13 - Batch N° 5469423, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2238

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 255-124.687/12-0

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y:

CONSIDERANDO

Que, en el referido convenio, las partes establecen la prórroga del Convenio de Cooperación aprobado por Decreto N° 2756/08, mediante Adenda aprobada por Decreto N° 4072/10, cuyo vencimiento operó el 31 de Mayo de 2012;

Que la mencionada cámara empresarial hizo conocer oportunamente al Estado Provincial su intención de continuar tal vinculación, atento los efectos positivos generados por la implementación de acciones conjuntas en materias inherentes a las contrataciones que los diversos organismos de la Provincia de Salta llevan adelante;

Que el referido convenio ha optimizado los procesos de contrataciones públicas del Estado Provincial, especialmente en lo referido a la registración de proveedores y al catálogo de bienes y servicios; información ésta de incumbencia para la base de datos que confecciona la Unidad Central de Contrataciones de la Provin-

cia de Salta, con los datos que en forma mensual brinda la Cámara de Comercio e Industria sobre los artículos comercializados por sus asociados con precio final de mostrador;

Que ello permite al Estado Provincial disponer de la actualización permanente de la información proveniente de proveedores, ya sea inscriptos como tales o no, datos que luego ingresan en la página web de Gobierno de la Provincia como listado de Precios Testigos; además de atender los pedidos que se requieren a la Unidad Central de Contrataciones desde los diversos organismos;

Que los acuerdos de ésta naturaleza permiten consolidar la comunicación y difusión hacia la comunidad empresaria, ya que proporciona las herramientas necesarias al momento de la oferta y comercialización de sus productos y servicios;

Que cabe destacar que la vinculación con la citada cámara empresarial se viene desarrollando desde el año 2003 con resultados favorables, que se traducen en la mejora continua de los procesos utilizados por las diversas Unidades Operativas del Estado, ya que éstas disponen en forma ordenada y sistemática de información actualizada esencial en los procesos de contrataciones;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Memorandum N° 44/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, constando en autos la intervención de los funcionarios con incumbencia en la materia, informes técnicos pertinentes y dictamen del Programa Jurídico del la Unidad Central de Contrataciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2242

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-184.551/2011-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y el señor Eudoro Alejandro Martínez, apoderado de la señora Alfonsina Cruz del Milagro Navarro; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle Salta "E" N° 56 - Catastro N° 11.739, de la ciudad de Metán, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela Especial N° 7.049 y/o cualquier establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha formado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la mencionada cartera ministerial por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en el artículo 13 inc. n) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular el C.P.N. Roberto Dib Ashur y el

señor Eudoro Alejandro Martínez, D.N.I. N° 14.058.920, apoderado de la señora Alfonsina Cruz del Milagro Navarro D.N.I. 33.885.389, a partir del 11 de Abril de 2013 y hasta el 10 de Abril de 2015, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 013 - Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Código: 071013000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2244

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120158-17.398/2012-0

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Asociación Civil Escuadrón Gaucho Coronel Luis Burela, representado en este acto por el señor Joaquín Balbino Zerda, D.N.I. 18.269.401 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en avenida 9 de Julio s/n, Catastro N° 11, Chicoana, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Especial N° 7058 y/o cualquier otro establecimiento escolar dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución N° 34/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Asociación Civil Escuadrón Gaucho "Coronel Luis Burela", representado en este acto por el señor Joaquín Balbino Zerda, D.N.I. 18.269.401, a partir del 01/11/12 y hasta el 30/10/14, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 002 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Coordinación Educativa - Código 071002000100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2246

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-49.757/2013

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Ingenieros Gonzalo Andrés Gauffin, D.N.I. N° 32.365.695 y Darío Martín Vaca, D.N.I. N° 30.636.466; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30 la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Ingenieros Gonzalo Andrés Gauffin, D.N.I. N° 32.365.695 y Darío Martín Vaca, D.N.I. N° 30.636.466; en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo forman parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2247**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Luis Eduardo Amengual; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013, contando con la habilitación presupuestaria con motivo de la baja del contrato del señor Pablo Ricardo Marcial en la misma jurisdicción;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Luis Eduardo Amengual - DNI N° 27.321.714, con vigencia al día 1° de julio de 2013 y por el término de seis (6) meses, el cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Pablo Ricardo Marcial - DNI N° 36.601.242.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padros

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2248

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-32.968/2010 Cpde. 14 y 30

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Dr. Juan José Portillo, D.N.I. N° 30.637.484; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la realización de la descripción y evaluación de procedimientos, requerimientos legales y limitaciones normativas y territoriales, en el marco del proyecto denominado "Planificación para la Reserva de Uso Múltiple Las Costas y valoración de los Servicios Ambientales - POA 1", aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 650/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", conforme lo previsto en el inc. A) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Dr. Juan José Portillo, D.N.I. N° 30.637.484, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padros

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO N° 2250

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-40.398/13

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Minis-

tros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, conforme a lo dispuesto por Ley Nº 26.331, de Protección de Bosques Nativos, aprobado por Decreto Nº 5.585/08; y,

CONSIDERANDO:

Que deben habilitarse presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el importe total de \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte millones), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la mencionada Ley;

Que la Ley Nº 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.760, la suma de \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte millones), otorgados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS:	\$ 20.000.000,00
009000000000.517000 TRANSF. CTES. y DE CAPITAL	\$ 20.000.000,00
009000000000.517200 TRANSF. CTES. DEL SECT. PUBLICO	\$ 14.000.000,00
009000000000.517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	\$ 14.000.000,00
009000000000.517211.1069 TC-Fdos Art. 30 Ley 26.331	\$ 14.000.000,00

009000000000.517500 TCAP. DEL SECT. PUBLICO	\$ 6.000.000,00
009000000000.517511 TCAP. DEL SPN DE AC	\$ 6.000.000,00
009000000000.517511.1070 T.Cap.- Fdos. Art. 30 Ley 26.331	\$ 6.000.000,00
GASTOS POR OBJETO	\$ 20.000.000,00

JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE (SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I Y II DE ESTE DECRETO)

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.03.13 - Batch Nos 5482592 y 5482603, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.760.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - De Angelis - Simón Padrós

Salta, 29 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2251

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Expediente Nº 0120159-24.685/2013-0

VISTO los Decretos Nº 716/12 y Nº 718/12 mediante los cuales se aprueba la planta de cargos y cobertura del Programa de Orientación Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia debe garantizar la atención psicológica, pedagógica, psicopedagógica, fonoaudiológica y social de los alumnos que la necesiten;

Que a tal fin, se conforman equipos interdisciplinarios de carácter permanente integrados por profesionales que afrontan las problemáticas de aprendizaje y/o de conductas en los niveles Inicial, Primario y Secundario (Ley de Educación de la Provincia N° 7546 -Artículos 7° y 20°);

Que los profesionales son seleccionados anualmente para atender las problemáticas de aprendizaje y/o conductas durante el ciclo escolar, aportando en forma interdisciplinaria, alternativas psicopedagógicas superadoras para el desarrollo de condiciones adecuadas de aprendizaje, con propuestas que favorecen la inclusión y el desarrollo integral y armonioso de la persona;

Que resulta necesario realizar la cobertura de vacantes atento a las necesidades reales del servicio educativo, de acuerdo a los objetivos fijados por la Ley de Educación de la Provincia N° 7546, dentro de las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Que en autos han tomado intervención los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98, N° 515/00 y N° 296/02, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N° 1575/08 y N° 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Programa de Orientación Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al personal que se detalla, en los cargos y números de Orden que corresponde a la planta de cargos del citado organismo, en carácter interino a partir de la Toma de Posesión y hasta el 31 de diciembre de 2013:

N° de Orden	Denominación del cargo	Escalafón	Apellido y Nombre	DNI N°	Observaciones
11	Asistente Escolar	03	Yarade María Elizabeth	30638118	Cargo docente interino
47	Asistente Escolar	03	Farfán Pertussi Natalia América	27034423	Cargo docente interino
81	Asistente Escolar	03	Leiva María Cecilia	28284781	Cargo docente interino
113	Asistente Escolar	03	Lemseyan Maluf Carolina Mónica	30636431	Cargo docente interino
137	Asistente Escolar	03	Arancibia Lemos Andrea Melisa	31194332	Cargo docente interino
175	Asistente Escolar	03	Del Olmo Sansone Natalia	21634190	Cargo docente interino

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 30 de Julio de 2013

DECRETO N° 2253

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 59-123.278/13

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Gregorio Caro Figueroa al cargo de Coordinador General de Bibliotecas y Archivo, aceptada mediante Decreto N° 1.353/13; y

CONSIDERANDO:

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padros

Que se hace necesaria la cobertura del cargo para dar continuidad a las labores que se desarrollan en esa Coordinación;

Que el Ministerio de Cultura y Turismo ha realizado una convocatoria para la cobertura del cargo, resultando seleccionada la Sra. Beatriz Rosalía Kessler;

Que se hace necesario dictar el instrumento de designación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Beatriz Rosalía Kessler: D.N.I. N° 10.862.090, en el cargo de Coordinadora General de Bibliotecas y Archivo, de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 30 de Julio de 2013

DECRETO N° 2263

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 139-83.902/13 y agregos.

VISTO, el Decreto N° 3901/12, y las necesidades de servicios relacionadas con tareas de máxima confiabilidad de asistencia directa a Ministros del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que, en atención a los pedidos realizados por los titulares de distintas jurisdicciones, con encuadre en el decreto citado, resulta necesario asignar a los agentes consignados en cada caso, una suma adicional por tareas de confiabilidad.

Que, cada jurisdicción cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para afrontar dicha asignación.

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y la Secretaría General de la Gobernación, han intervenido en los términos del Artículo 2° de la Resolución Conjunta N°s. 58/13-MElySP y 28/13-SGG.

Que, en consecuencia, procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase el "Adicional Decreto N° 3901/12" a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, conforme los niveles y vigencia que en cada caso se determina.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a las correspondientes partidas y CA de cada Jurisdicción.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos, el señor Ministro de Seguridad, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Sylvester - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2227 - 29/07/2013 - Expediente N° 01-155.409/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Olga Beatriz Torres, D.N.I. N° 23.092.442, legajo Personal N° 12.773, en contra de la Resolución

N° 555/12 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2228 - 29/07/2013

Artículo 1° - Asignase al Sr. Raúl Alberto Siars D.N.I. N° 31.948.126, personal dependiente de la Subsecretaría de Promoción Turística del Ministerio de Cultura y Turismo, el "Adicional Decreto 3901/12" Nivel 1, con vigencia a partir de la firma del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente del Ministerio de Cultura y Turismo, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2230 - 29/07/2013 - Expediente N° 59-49.644/10 y Cpde. 1 y 3

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor Oscar Alfredo Juárez - L.E. N° 8.387.941, en la categoría de Intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3°, inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2231 - 29/07/2013 - Expediente N° 01-118.730/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Reclamo de Indemnización por Daños y Perjuicios interpuesto por el señor Julio Hernán Jaime. D.N.I. N° 18.542.143, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Patricio Mena, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2233 - 29/07/2013 - Exptes. N°s 44-2.562/13; 44-19.429/12; 44-81.859/13 y Adj.

Artículo 1° - Dispónese la Destitución por Cesantía del Cabo de Policía de la provincia Guillermo Javier Gallardo, D.N.I. N° 27.694.307, Legajo Personal N° 14.686 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61° de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por infracción al Artículo 292° inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial N° 3.957, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía y en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2° - Recházase por improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Guillermo Javier Gallardo, D.N.I. N° 27.694.307 en contra de la Resolución N° 27.516/12 de la Jefatura de Policía de la Provincia, conforme a lo previsto en el Artículo 172° de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos y atento a lo esgrimido en el considerando del presente decreto.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2237 - 29/07/2013

Artículo 1° - Incorpóranse a los agentes que se detallan a continuación en las disposiciones previstas por Decreto N° 1833/13, como cargos políticos de la Secretaría General de la Gobernación:

Daniel Enrique Aparicio - DNI N° 18.230.826 - cargo político nivel I

Clara Isabel Villafañe - DNI N° 13.910.218 - cargo político nivel I

Gabriela Noemí Cayo - DNI N° 23.150.785 - cargo político nivel I

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2239 - 29/07/2013

Artículo 1° - Designase al Sr. Santos Gabriel Arias - DNI N° 38.273.0081 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - FJ VII.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2240 - 29/07/2013 - Expte. Nº 22 - 388.859/08, cde. 1 y 2.

Artículo 1º - Recházanse los Recursos Jerárquicos interpuestos por Central Térmica Güemes S.A. y Román Servicios S.A., en contra de la Resolución Nº 454/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 2241 - 29/07/2013

Artículo 1º - Designase al Ing. Juan Pablo Orb Echeverría, D.N.I. Nº 92.373.628, en cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, para que preste servicios en la Subsecretaría de MiPymes y Desarrollo Local -Dirección General de Programas y Proyectos-, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 2254 - 30/07/2013 - Expediente Nº 0120159-137.125/2011-0, 1, 2 y 3

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Efraín Eduardo Orosco Bernardette, C.U.I.L. Nº 20-20247400-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica Nº 3161 del Departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 01/05/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remunera-

ción equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 288 - 25/07/2013 - Expediente Nº 321-164.279/11, 321-11.648/11 (Nota), 321-150.028/12 Corresponde 2, 321-164.279/11 Corresponde 4, 5, 6, 7, 9

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública Nº 05/13, realizada el día 31 de Mayo del 2013 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 146/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación y Refuncionalización Hospital del Carmen 1º Etapa - Metán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días corridos.

Art. 2º - Rechazar las ofertas de las Empresas: CIPROE S.R.L., Flores Grion S.R.L. e Ing. Daniel Madoe Construcciones, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 8, del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: J.C. Segura Construcciones, Romero Igarzabal S.R.L., Al Ingeniería S.R.L. y Vicente Moncho Construcciones S.A., en virtud de lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio legal en pasaje Capitán Ruiz Nº 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 5.482.496,81 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Ochenta y Un Centavos). IVA incluido, a valores de Mayo de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un

plazo de ejecución de 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 21,68 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria J.C. Segura Construcciones S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil) a: Curso de Acción: 081017010401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 813 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 2.200.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Mil) a: Curso de Acción: 081017010402 - Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 972 - Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2229, 2234, 2235, 2236, 2242, 2244, 2246, 2247, 2248 y 2250, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100035548

F. N° 0001-50372

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas Nuevo Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra

Licitación Pública Nacional N° 61/12.

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido a los meses de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 04 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 30/07 al 20/08/2013

O.P. N° 100035506

F. N° 0001-50330

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas**Vialidad Nacional****Aviso de Nueva Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a nueva Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/12

Obra:

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molinos - Abra del Acay.

Sección: Km 4.454,00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: \$ 47.300.000,00 referido al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 02 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 29/07 al 16/08/2013

O.P. N° 100035369

F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 65/13.

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182,15 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 1.702.500,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 22/07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035368

F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 64/13.

Malla 406 - Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 22/07 al 09/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100035634

F. v/c N° 0002-03268

Dirección General de Rentas

Llamado: **Licitación Pública N° 09/2013 S.A.F. - D.G.R. (Art 09 Ley N° 6.838)**

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos y herramientas menores

Expediente N°: 22-490.972/13

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economías, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo Financiero - Dirección General de Rentas Balcarce N° 30 - 4to Piso Salta Capital (CP 4400) de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 - comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 14/08/13 hs 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 21 de agosto de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. - Salta
Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 038/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 05/08/2013

O.P. N° 100035627

F. v/c N° 0002-03268

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Servicio Administrativo Financiero

Licitación Pública N° 01/2013

Art. 09 de la Ley N° 6.838

Expte. N° 110011-98529/2013-0 Res. N° 269/13

Adquisición de Equipos Informáticos

Sistema de Ejecución: Licitación Pública. Art. 09 de la Ley N° 6.838.

Fecha y Lugar de Apertura: Martes, 20 de Agosto de 2013 - Horas 11:00 en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 90.000,00 (Pesos Noventa mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 90,00.

Consulta y Venta de Pliego: En el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos entre los días 6 y 16 de Agosto de 2.013, de 08:00 a 14:00 horas - Avda. De Los Incas S/N, 2º Bloque Planta Baja Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Tel. (0387) 4324315 - Salta Capital.

Fecha y Lugar de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 20 de Agosto de 2.013 a horas 11:00 en la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2º Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Cra. Marcia Violeta Macedo
Administrador General

S.A.F. Ministerio de Economía, Infraestructura y
Servicios Públicos

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100035636 F. v/c Nº 0002-03269

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

DGR - Salta

**Llamado: Contratación Directa Nº 128/13
(Art. 12 Ley 6838 - Precio Testigo) - SAF- DGR.**

Objeto: "Provisión de Insumos Informáticos" destinados a los distintos Subprogramas dependientes de la D.G.R. - Salta.

Nota Interna Nº 0407-15709/13, 0403-26161/13, 22-462355/I3, 0411-4867/13, 0411-4871/13, 0411-4863/13, 0411-4864/13, 0411-4893/13, 0411-4887/13, 0411-4915/13, 0411-4936/13, 0411-4924/13 y 0411-4986/13.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 09/08/13 o día subsiguiente si esta fuera feriado a hs 12:00

Precio de pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a par-

tir del día 05/08/13, en la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas. Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia. sito en calle Balcarce Nº 30 - 4º Piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel.-fax 0387-4373038

Fecha máxima para su adquisición: 09/08/13 hasta hs. 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Renta. - sita en calle Balcarce Nº 30 - 4to. Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicios Administrativo Financiero
D.G.R. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

O.P. Nº 100035633 F. v/c Nº 0002-03267

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación directa por Precio Testigo Nº 06/2013

Objeto: Adquisición de receptor GPS

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente Nº 3983/13

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 20/08/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 20/08/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con 00/100) sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

O.P. N° 100035620 F. N° 0001-50452

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 95/2.013

Para la adquisición de "Rectificación con Provisión de Repuestos Motor Isuzu 2.8 (N° 785370) Leg. Int. 44-C"

Presupuesto Oficial: \$ 28.500,00 (Pesos Veintiocho Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-136786/2013-0

Apertura: 09 de Agosto de 2.013 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-08-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100035635 F. N° 0001-50466

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 10

"Artículos de Librería"

N° Expte: 0100089-156.896/2013-0

Fecha de Apertura: 12/08/2013 - Hs. 10:00

Destino: Diferentes Servicios.

Monto Oficial: \$ 40.879,50

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredon N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán
MP 2784

Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

O.P. N° 100035632 F. N° 0001-50465

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 11

"Impresión Formularios"

N° Expte: 0100089-156.900/2013-C

Fecha de Apertura: 12/08/2013 - Hs. 11:00

Destino: Diferentes Servicios.

Monto Oficial: \$ 45.315,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras - Hosp. San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 - Tel/Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredon N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

O.P. N° 100035628 F. v/c N° 0002-03266

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 30/13

Expte. 321-125.317

Adquisición: Equipos Médicos Menores

Destino: Dirección Atención Primaria de la Salud

Fecha de Apertura: 13.08.13 Horas 11:00

Monto de Contratación: \$ 48.705,00

Pliego Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Señor proveedor: es requisito indispensable para licitar la Inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

O.P. N° 100035622 F. N° 0001-50452

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 44/2.013

Para la Adquisición de "Un (01) Reloj de Marcación para Control de Personal de Casa Central de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 8.240.00 (Pesos: Ocho Mil Doscientos Cuarenta).

Exptes.: N° 0110033-124.407/2013-0.

Apertura: 20 de Agosto de 2.013 a Horas 10.00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-08-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

O.P. N° 100035621 F. N° 0001-50452

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 43/2.013

Para la Adquisición de "Dos Mil Quinientas (2.500) Bolsas de Cemento para Obras Varias en Regiones Varias de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 170.000,00 (Pesos: Ciento Setenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-100.947/2013-0.

Apertura: 20 de Agosto de 2.013 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: \$ 90,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13.00, de lunes a viernes y hasta el día 16-08-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00 e) 05/08/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003607

F. N° 0004-02500

Catastros	Fuente río	Sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2691	Las Arcas	4,6707	2,45 lts/s	34-156.193/11	Del Medio
2694	Las Arcas	9,0705	4,76 lts/s	34-156.196/11	Del Medio
2779	Las Arcas	3,1236	1,64 lts/s	34-155.053/11	Del Medio

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 09/08/2013

Catastros	Fuente	Sup.b/r	Caudal	Observ.
2439	Río Las Arcas	6,4263	3,37 lts./seg.	Ejerc. permanente
2440	Río Las Arcas	5,3682	2,28 lts./seg.	Ejerc. Permanente

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N°4650 Piso 1°; dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 05 al 09/08/2013

El señor Antonio Ramón Rodó propietario de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen N° 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), les fue asignada a las fracciones indicadas seguidamente, con aguas a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante la acequia referenciada. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

O.P. N° 400003606

F. N° 0004-02499

Ref. Exptes. N° 34-155.879/11 y 34-155.880/11

Los Señores Antonio R. Rodó; Milagro; Julio; Favio M; Carina L; Eduardo F; Eleodoro J. y Eric. D. todos de apellido Sánchez, copropietarios de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), a derivar de río Las Arcas, margen derecha mediante acequia Del Medio. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

O.P. N° 100035556

F. N° 0001-50380

Ref. Expte. N° 0090034-87.942/13

Agropecuaria Andorra S.A., CUIT N° 30-61704411-7, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9617. Suministro N° 663 para el inmueble Catastro N° 17665 del Dpto. Anta para irrigación de 20,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación

de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650. 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 250,00 e) 31/07 al 06/08/2013

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100035590 F. N° 0001-50429

Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo, 30 de Julio de 2013

Audiencia Pública

La Municipalidad de San Lorenzo, convoca quienes acrediten un interés legítimo a la Audiencia Pública ordenada por Resolución N° 114/13, que se realizará el día 09 de Agosto de 2013, a hs. 09:00, en la Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, cita en Avda. San Martín N° 1850, V° San Lorenzo, a los fines de tratar el desarrollo urbanístico "La Reserva de San Lorenzo", que se desarrollará en los catastros n° 167.240/88.701.

Se pondrá a disposición de los interesados la vista de los autos por Secretaría de Obras Públicas, hasta el día 08 de Agosto de corriente año, de 08:00 a 13:00 horas.

Dr. Federico Parra
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo
Imp. \$ 180,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 100035582 F. N° 0001-50417

Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Convocatoria a Audiencia Pública

Autoridad Convocante: El Quinto Distrito - Salta - de la Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), a través de la Disposición N° 140/13 de fecha 29 de julio de 2.013, ha dispuesto convocar a Audiencia Pública, en el marco del Expediente N° 0009567/2013.

Objeto: Informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Obra: Ruta Nacional N° 51 - Tramo: Estación Muñano - San Antonio de los Cobres - Sección I: Estación Muñano - Los Patos - Sección II: Los Patos - San Antonio de los Cobres - Contratista: Green SA (Expte. relacionado: Licitación Pública N° 01/11 - Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta. Expediente N° 619/2011); en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la ley N° 7.070 de la Provincia de Salta, concordante con lo establecido en las Resoluciones N° 1039/12 y 690/05 del Administrador General de la D.N.V. y N° 394/07 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta a los fines de que este Organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado participen en la evaluación del Proyecto.

Fecha, Hora y Lugar de la Celebración: La Audiencia Pública se llevará a cabo en el Mercado Artesanal de San Antonio de los Cobres, sito en Avda. Nicolás Avellaneda esquina Avda. Brígido Zavaleta, el día viernes 23 de agosto del corriente año a partir de las 11 hs.

Lugar, Horario y Plazo para tomar vista de los Antecedentes: Los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la Audiencia Pública hasta el día 20 de agosto de 2.013, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., en la sede del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en calle Pellegrini N° 715 de la ciudad de Salta. Provincia de Salta.

En la localidad de San Antonio de los Cobres, podrán tomar vista de los antecedentes citados en la sede de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, sito en Avda. Belgrano N° 1 en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

Lugar y Plazo para presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Todo aquel que considere que tenga un interés simple, derecho subjetivo o interés legítimo, organizaciones de usuarios debidamente reconocidas por la autoridad administrativa competente, organismos o

autoridades públicas, provinciales o municipales podrán presentarse en calle Pellegrini N° 715, sede del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, e inscribirse como partes hasta el día 20 de agosto de 2.013, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs.

Autoridades de la Audiencia Pública: Presidente:
Ing. Humberto Morales.

Presidente Suplente: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Víctor Hugo López Sarmiento.

Dr. Marco Alemán Domínguez
Jefe Sección Legales y Sumarios
D.N.V. - 5° Distrito - Salta

Ing. Francisco Carlos Blosier
Jefe 5° Distrito "Salta" (Int.)
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. S 360,00

e) 01 al 05/08/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100035540 F. N° 0001-50361

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Chacha 01, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro Sur - Chacha, que se tramita mediante Expte. N° 20885 y se describe de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 600 Has
Perímetro: 10000 m

Y	X
2624633.97	7213521.87
2626633.97	7213521.87
2626633.97	7210521.87
2624633.97	7210521.87

Pmd: Y=2626600.13 X=7213451.62

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180.00

e) 30/07, 05 y 13/08/2013

O.P. N° 100035537 F. N° 0001-50358

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81,

82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20926 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Grandes I, de Lito, ubicada en el departamento La Poma, lugar: Salinas Grandes. Los esquineros de la mina son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7389857,19	3489215.83
7389857,19	3491090.83
7381857,19	3491090.83
7381857,19	3489215.83

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 7382730.00 Y = 3490140.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Salinita Sur IV, expte. 21.066; Grandes III, expte. 21.693, Alcalina Grande, expte. 19.391; Grandes, expte. 20.095.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180.00

e) 30/07, 05 y 13/08/2013

O.P. N° 100035536

F. N° 0001-50358

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Ernesto Galli, en Expte. N° 20.925 ha solicitado la petición de mensura y labor legal

de la Mina Grandes, de Lítico, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Salinas Grandes. Los esquineros de la mina son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
738985719	348734083
738985719	348921583
738185719	348921583
738185719	348734083

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 738255000 Y = 348839000

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Colindantes Salinita Sur IV, expte. 21.066; Grandes I, expte. 20.926; Alcalina Grande, expte. 19.391; Sofía II, expte. 17.982; Sofía I, expte 17.980 y Sofía, expte 17.979.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00, e) 30/07, 05 y 13/08/2013

SENTENCIA

O.P. N° 100035618 R. s/c N° 100004418

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

RESOLVIO: 1º) Condenar a Néstor Fernando Segundo, D.N.I. n° 36.135.576; prontuario n° 084.403 Secc. S.P., soltero; argentino; nacido el día 24/02/1991 en Orán; domiciliado en: B° Estación Avda. Ferrocarril, Mna I casa 11, Orán, hijo de Roque Segundo y de Analberta Buire; a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2do, 1er supuesto, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y Absolviéndolo del delito de resistencia a la autoridad por no haberse formulado acusación. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 05/08/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003605 R. s/c N° 0004-0441

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tejada, Máximo Santos s/Sucesorio" - Expte. N° 1- 410.572/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Julio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/08/2013

O.P. N° 400003604 F. N° 0004-02498

La Dra. Sara del Carmen Ramallo; Juez Subrogante del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. en los autos caratulados: "Sucesorio de Redaelli, Carlos Octavio" - Expte. N° 194.480/07; cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/08/2013

O.P. N° 400003603 F. N° 0004-02497

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - 1er. Piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Guaymas, Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 416.874/12 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta

días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/08/2013

O.P. N° 400003597 F. N° 0004-02492

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Jerez René Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 357.128/11, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003596 F. N° 0004-02491

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5 Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivas María Mercedes" Expte. N° 270.373/09. Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003595 F. N° 0004-02490

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, en los autos

caratulados: "Oyarzun, Maria Nely s/Sucesor." Expte 416.386-12, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corrido comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispone el Art. 724 del CPCC. Salta, 08 de Abril de 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003594 F. N° 0004-02489

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Intermittente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Sucesorio de Burgos José Daniel", Expte. N° 364.756/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 5 de Julio de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003593 F. N° 0004-02488

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia - Segunda Nominación- (Distrito Judicial del Norte - Orán); Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Bellido, Justo - Sucesorio". Expte. N° 2 - 1.748/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Julio de 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003592

F. N° 0004-02487

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 8° Nominación Civil y Comercial. Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Sucesorio de Don Raúl Antonio Herrera", Expte. n° 426.243/2013, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, debiendo comparecer para hacerlos valer en la causa dentro del término de treinta (30) días de la última publicación. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de Julio de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 100035598

F. N° 0001-50438

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vaca, Lucio Miguel; Vaca, Alejandro Antonio, Vaca, Paulina Socorro por Sucesorio", Expte. N° 391.022/12, cita por Edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Julio de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 100035589

F. N° 0001-50428

La Sra. Juez (I) del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguilar, Alfredo Orlando s/Sucesorio" - Expte. 75.966/03 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 08 de Julio de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003590

F. N° 0004-02486

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guerrero, Emigdio - Sucesorio". Expte. N° 2-251.475/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 08 de Abril de 2013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/08/2013

O.P. N° 400003589

F. N° 0004-02485

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido, en Expte. N° 431.425/13, caratulado: "Zalazar, Hernán - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 323 del C.P.C.C.), a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de julio de 2013. Dra. María Luján Genovesse, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/08/2013

O.P. N° 400003582

F. N° 0004-02478

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación del Distrito Judicial del Norte. Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: "López, Natividad (Causante)

contra Segovia, Inocencio por Sucesorio", Expte. N° 1.781/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos ó como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Febrero de 2013. Dr. Federico García, Prosecretario.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/08/2013

O.P. N° 400003579 F. N° 0004-02475

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Jiménez Cano, Julio Idelfonso"; Expte. N° 371.156/11, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 13 de junio de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/08/2013

O.P. N° 100035581 F. N° 0001-50416

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Intero, del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Suarez, Nelly Francisca s/Sucesorio" - Expte. N° 425.535/13, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, para que herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario circulación local (art. 723 C.P.C.C.S.). Salta, 10 de Julio de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/08/2013

O.P. N° 100035578 F. N° 0001-50410

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulado "Sucesorio de Abregu, Rosa Manuela y Coria, Ramón Dalmiro", Expte. N° 15.618/12, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de marzo de 2013. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/08/2013

O.P. N° 100035576 F. N° 0001-50404

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Etcheverry, Héctor Hugo L.E. 8.161.015 s/Sucesorio" Expte. N° 321.138/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/08/2013

O.P. N° 100035575 F. N° 0001-50403

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Rioja, Pedro s/Sucesorio" Expte. N° 411.251/12, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes Secretaria. Salta, 10 de Mayo de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/08/2013

O.P. Nº 100035574 F. Nº 0001-50402

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria en los autos caratulados: "Sucesorio de Giménez Andrea Hilda - Alfaro Emilio Francisco" (Expediente Nº 21.305/11) cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 27 de Junio del 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/08/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 100035631 F. Nº 0001-50464

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Departamento en Parque La Vega
de Tres Dormitorios**

El día 7 del mes de Agosto de 2013, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación a cargo del Dr. Ricardo J C Issa, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, y en mi carácter de Martillero en los autos caratulados: "Montero Belisario vs Bazán Víctor Hugo" s/Ejecución Hipotecaria Ext. Nº C-48.268/99, Remataré con la base de \$ 73.999,61, el inmueble identificado como Matrícula Nº 112.107, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1e UF 24 del Dpto. Capital Sup 63 m2, ubicado en Barrio Parque La Vega II. Blok 12, Dpto. "C" - Planta Baja de esta ciudad. El inmueble que se subasta es un departamento de tres dormitorios, cocina, baño de 1era. y living come-

dor, con respecto al estado de conservación es bueno. Estado de Ocupación: Residen el Sr. Víctor Hugo Bazán, la Sra. María Esther Martínez y la Sra. María Eugenia Bazán quienes lo hacen en calidad de propietario. Servicios: Cuenta con luz, Agua, Gas Natural, Teléfono y TV por Cable. Condiciones de Pago: Señal 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá, tel. 154577853.

Imp. \$ 198,00 e) 05 al 07/08/2013

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 400003581 F. Nº 0004-02477

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en el Expte. Nº 409.817/12, caratulado "IACSA Construcciones S.A. (Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A.) Quiebra (grande) Solicitada por el Sr. David Walter Salama", que se tramita por ante este Juzgado, ordena la publicación de edictos por el término de tres días, haciendo saber que en autos se ha dispuesto hacer lugar al pedido de levantamiento de la quiebra sin trámite en los términos del art. 96 LCQ, declarándose el cese de los efectos de la quiebra. Salta, 13 de Mayo de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 05/08/2013

O.P. Nº 100035531 F. v/c Nº 0002-03252

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Chuchuy Emilse Maira Carol por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-437030/13, hace saber que en fecha 12 de Julio de 2.013 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Chuchuy, Emilse Maira Carol, DNI Nº 35.482.628, CUIL Nº 27-35482628-9 con domicilio real en calle Rio

del Valle N° 2630 de Villa Lavalle y procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Dpto. "A" y "B" ambos de ésta ciudad. Calificar a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 02 de Agosto de 2.013 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 12 de Julio de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 30/07 al 05/08/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100035577

F. N° 0001-50408

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Ira. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "De Aurteneche Da Silva, Andrés Roberto s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 428.034/13, en fecha 31/05/13 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N. Gustavo Raúl Levy Scacchi, con domicilio en calle Balcarce N° 1.271 de la ciudad de Salta, los días lunes y miércoles de 17 a 20 horas, hasta el día 10 de septiembre de 2.013. Se fija el día 24 de octubre de 2.013 para que la Sr. Síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 6 de diciembre de 2.013 para el Informe General. Se fija el 25 de julio de 2.014 hs. 11:30 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 2 de julio de 2.014 como fecha del Periodo de Exclusividad. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria (interina).

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 07/08/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400003602

F. N° 0004-02496

Pedrazzoli S.R.L.

1. Socios: Exequiel Andrés Medrano Pedrazzoli D.N.I. N° 29.738.486, CUIL N° 20-29738486-5, argentino, de 30 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 20 de Febrero n° 254, Localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta, Ana Laura Medrano Pedrazzoli, DNI N° 30.638.252, CUIT N° 27-30638252-2, argentino, de 28 años de edad, casado en primeras nupcias con el Sr. Miguel Ángel Saavedra, DNI N° 26.701.430, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliado en calle 20 de Febrero n° 254, Localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma; provincia de Salta, y Eduardo Agustín Medrano Pedrazzoli, DNI N° 35.306.063, CUIT N° 20-35.306.063-6, argentino, de 22 años de edad, soltero, de profesión comerciante; domiciliado en calle

Mariano Boedo n° 7 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: Junio 25 de 2.013 y modificatoria Julio 16 de 2.013.

3. Denominación: Pedrazzoli S.R.L.

4. Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 91, ciudad de Salta, Provincia de Salta.-

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros a la compra venta de instalaciones de amoblamientos comerciales o afines, su exportación e importación.

6. Plazo de duración: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), divididos en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma:

El Sr. Exequiel Andrés Medrano Pedrazzoli, Un mil (1.000) cuotas que importan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) la Sra. Ana Laura Medrano Pedrazzoli Un mil (1.000) cuotas que importan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) y el Sr. Eduardo Agustín Medrano Pedrazzoli, Un mil (1.000) cuotas que importan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) Los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del capital social en efectivo, al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo del gerente. En este acto se designa por unanimidad al Sr: Eduardo Agustín Medrano Pedrazzoli, DNI N° 35.306.063, CUIT N° 20-35.306.063-6, quien durará en el cargo 5 (cinco) años, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. La sociedad está representada por la firma del gerente, y representará a la sociedad en todos los actos. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al socio gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros. El gerente constituye domicilio especial, en los términos de los arts. 157, 3° ap. y 256 últ. párr., en la calle Santa Fe N° 122 de esta ciudad de Salta. En los términos de los artículos 157 y 256 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se establece como garantía de los gerentes la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 1º/8/13. Dra. María del V. Radich, Secretaria (I.).

Imp. \$ 148,00

e) 05/08/2013

O.P. N° 100035630

F. N° 0001-50462

Juli S.R.L.

1- Socios: Olivera María Lorena, argentina, C.U.I.T. N° 27-23097186-8, D.N.I. N° 23.097.186, nacida el 29-05-73, con domicilio en calle Calixto Gauna 184,

dto. 2, Gral. Güemes, Salta, de actividad Comerciante, soltera, Migliorino Rosa, argentina, C.U.I.T. N° 27-04792344-7, D.N.I. N° 4.792.344, nacida el 18-08-43, con domicilio en calle Calixto Gauna 184, dto. 2, Gral. Güemes, Salta, soltera, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 31/05/2013

3- Denominación Social: Juli S.R.L.

4- Domicilio Social: Calle Calixto Gauna N° 184, dpto. 2, de la ciudad de Gral. Güemes, dpto. Gral. Güemes, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta al por menor de carnes.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 300 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las Siguietes cantidades: a) Olivera María Lorena, suscribe la cantidad de Doscientos Setenta cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años ; b) Migliorino Rosa, suscribe la cantidad de treinta cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en éste acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, la Sra. Olivera María Lorena, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/08/2013. Dra. María del V. Radich, Secretaria (I.).

Imp. \$ 86,00

e) 05/08/2013

O.P. N° 100035629

F. N° 0001-50461

El Coyuyo S.R.L.

1- Socios: Robles Gisela del Valle, argentina, CUIT N° 27-31181706-5, DNI N° 31181706, nacido el 12-12-84, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 743, de la ciudad de Gral. Güemes, provincia de Salta, de activi-

dad comerciante, soltera; y Fuente Boccoli Edgardo, argentino, CUIT N° 23-06064157-9, DNI N° 06.064.157, nacido el 06-09-47, con domicilio en calle Quiroga N° 102, zona rural, Máximo Paz, Dpto. de Constitución, provincia de Santa Fe, de actividad comerciante, soltero.

2- Fecha de Contrato: 31/05/13.

3- Denominación Social: "El Coyuyo S.R.L."

4- Domicilio Social: Calixto Gauna N° 172, de la ciudad de Gral. Güemes, dpto. Gral. Güemes, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los Servicios Agrícolas en Gral.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en 300 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Robles Gisela del Valle, suscribe la cantidad de Treinta cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una; integrando en éste acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Fuente Boccoli Edgardo Martín, suscribe la cantidad de Doscientos Setenta cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, integrando en éste acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Fuente Boccoli Edgardo, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/07/2013. Dra. María del V. Radich, Secretaria (I).

Imp. \$ 86,00 e) 05/08/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100035595 F. N° 0001-50436

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para

el día 20 de agosto de 2.013, a horas 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en Pueyrredón n° 563 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de los catastros rurales N° 9577 y 9578 de la localidad de Anta, y a suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 29 de julio de 2.013.

Sr. Gustavo Rodríguez
Autorizado por el Directorio
de José M. Cano e Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 08/08/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100035623

F N° 0001-50454

Ventas y Alquileres S.F.L.

Inscripción de Gerente

Por resolución reunión de socios de fecha 20 de Diciembre de 2012 de la firma Venta y Alquileres S.R.L. se resolvió la designación en el cargo de Gerente por un periodo de 03 (tres) años del socio Sr. Jorge Ricardo Marcelino Benavides, DNI 16.734.634, quien acepta el cargo y fija domicilio en Ruta Provincial N° 47 Km. 5 Medidor NIS 5032387 (Paraje El Préstamo), Cnel. Moldes, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/08/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 05/08/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100035626

F. Nº 0001-50460

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
La Poma - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico La Poma, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Agosto de 2013, a horas 18,30 en su Sede de San Martín s/n Pueblo Nuevo La Poma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, ejercicio 2012 y primer semestre 2013.

2. - Elección de la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, por un

Mandato de dos años.

3.- Aprobación de la Prorrata y presupuesto año 2013.

4.- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta.

Santiago Yapura
Presidente Consorcio

Imp. \$ 25,00

e) 05/08/2013

O.P. Nº 100035625

F. Nº 0001-50457

**Consorcio de Usuarios del Rio Mojotoro
General Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Rio Mojotoro Convocase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de febrero Nº 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día jueves 22 de agosto de 2013 a horas 18,00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) Usuarios para la firma el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria y Balance General - Ejercicio 10 - Año 2012, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización. Plan de Obras y Presupuesto.

4.- Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de: Presidente; Secretario; Vocal Primero y Sindico Suplente.

5.- Monto de la Prorrata.

Nota: Art. 17. "Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, la Asamblea podrá realizarse válidamente con la cantidad de usuarios presentes".

Art. 15. La documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en Sede legal del Consorcio.

Luis Selim Haddad
Secretario

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/08/2013

O.P. Nº 100035624

F. Nº 0001-50456

**Centro Vecinal de Villa Balcón
de Cerrillos - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal de Villa Balcón de Cerrillos - Pers. Jurídica Nº 613-Leg. Nº 139, convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 24/08/2013 a partir de hs. 15:00 en calle Manuel J. Castilla Nº 417 (local del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Balcón). A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los siguientes ejercicios con-

tables: período del 01/07/2010 al 30/06/2011 - período del 01/07/2011 al 30/06/2012 - período del 01/07/2012 al 30/06/2013.

3.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

4.- Elección de dos socios para que firmen el Acta.

Dante Abel Cruz
Secretario
Nieves Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 05/08/2013

O.P. N° 100035619

F. N° 0001-50450

**ADOPTA - Asociación de Operadores
y Prestadores de Turismo Alternativo - Norte
Argentino - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
EJERCICIO 2012**

Convócase a los Socios de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo (ADOP-
TA) a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2013, a las 16:00, en la Sede Social de Av. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente Agenda de Temas

1.- Designación de dos Socios para la firma del Acta juntamente con los miembros de la Comisión Directiva.

2.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 2012.

3.- Ratificación del valor de la cuota mensual para el año 2013 fijado por la Comisión directiva en \$ 60,00.

La documentación a considerar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los Socios, en el domicilio de Av. Güemes 15, de la Ciudad de Salta, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00.

Nota: de acuerdo al Artículo 36 del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora después con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran una mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Órganos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes a sus gestiones".

Francisco Siciliano
Presidente - ADOPTA

Imp. \$ 25,00

e) 05/08/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035637

Saldo anual acumulado	\$ 410.240,00
Recaudación	
Boletín del día 02/08/13	<u>\$ 1.797,40</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 412.037,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003608

Saldo anual acumulado	\$ 91.821,00
Recaudación	
Boletín del día 02/08/13	<u>\$ 1.063,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 92.884,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibí, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676